

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado N° 4 Segunda Secretaria, ubicado en calle 9 de Julio 3151- de la ciudad de Santa Fe, los autos caratulados: CALDERON SEBASTIAN CARLOS c/BOSRTNER CARLOS JAVIER y/u OTROS s/Declaratoria de Pobreza (Expte. N° 36 - Año 2011), se cita por el término y bajo apercibimientos de ley a contestar la solicitud de pobreza a : Don Spingola Jorge Darío, D.N.I. 16.398.351, con último domicilio en calle 3 de Febrero 4300, V. 105, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Marzo de 2012. Antonio Fabián González, secretario.

S/C 161188 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Tribunal Colegiado Nro. 4- Segunda Secretaría, ubicado en calle 9 de Julio 3151 de la ciudad de Santa Fe, los autos caratulados "CALDERON SEBASTIAN CARLOS c/BOSRTNER CARLOS JAVIER y/u Otros s/Declaratoria de Pobreza" (Expte. Nro. 36 - Año 2011), se cita por el término y bajo apercibimientos de ley a contestar la solicitud de pobreza a Don Martínez Juan Carlos D.N.I. 6.244.149 con último domicilio en calle Amenábar y Gaboto, casa N° 64, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Marzo de 2012. Antonio Fabián González, secretario.

S/C 161186 Mar. 20 Mar. 22

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS IRMA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. N° 41/2012, se ha declarado la quiebra en fecha 09 de Marzo de 2012 de Irma Beatriz Vargas, D.N.I. N° 17.339.555, de apellido materno Chuliver, argentina, casada, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en Fonavi Cipress, pasaje s/n 8352, lote 40/50 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Alvear N° 3963 de la misma ciudad. Se dispuso el día 14/3/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/4/2012. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, modificada por Ley N° 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez); Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 161196 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Lisi Patricia Mónica s/Concurso Preventivo", Expte. N° 428/2009, se ha declarado la quiebra en fecha 16 de Febrero de 2012 de Patricia Mónica Lisi, D.N.I. N° 13.070.661, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre N° 1415 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 3 de Febrero n° 2761, 3° piso, oficina 6 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso la confirmación del Síndico que se desempeñó en el Concurso Preventivo para que continúe actuando durante la quiebra siendo el mismo el C.P.N. Claudio Seveso con domicilio legal en calle San Martín N° 3537 de esta ciudad. Se estableció que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo y anterior a la quiebra pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el 27/3/2012. Se ordenó a la fallida y en su caso, a terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueden ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ.). Fdo. Dra. Monella (Jueza) - Dr. Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 16 de Febrero de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 161197 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 51 - Año 2010 - RODA ORLANDO JAVIER s/Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcribe el proveído que ordena esta medida: "Santa Fe, 14 de Diciembre del año 2011. Proveyendo escritos cargos nro. 11167 y 11168: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Agréguese las constancias acompañadas. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271 -segundo párrafo- de la Ley 24.522, teniendo presente que sí bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos toma desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citadas, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a tres sueldos de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir a la suma de \$ 31.469,07; y, conforme criterio jurisprudencial que este Organismo Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia, en la suma de \$ 22.028,34, regulo los honorarios del Síndico actuante C.P.N. Rubén Fernando Baretta, y en la de \$ 9.440,72 correspondientes a 29,86 unidades jus los honorarios del doctor Edgar José Haidar, por su intervención en autos. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 13 de Marzo de 2012.

S/C 161177 Mar. 20 Mar. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LEDESMA, IGNACIO SEBASTIÁN s/Quiebra", Expte. N° 225 - Año 2011, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de febrero de 2012. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ignacio Sebastián Ledesma, D.N.I. N° 24.667.816, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Vuelta del Paraguay de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 3035 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 07 de Marzo del año 2012 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 09 de abril del año 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de mayo del año 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 05 de Julio del año 2012 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley N° 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Febrero de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 161081 Mar. 20 Mar. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sederero, Secretaría' a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CORDOBA, MARIA GISELA s/Quiebra" (Expte. N° 43, año 2012), en fecha 23/02/12 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Gisela Córdoba, de apellido materno González, D.N.I. N° 26.860.302, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en FONAVI Barrio San Jerónimo, Manzana 1, Escalera 5, Piso 3, Departamento 109 y, con domicilio ad litem constituido en calle Moreno N° 3919, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03/04/12 inclusive. Secretaría, 23 de febrero de 2012 - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 161079 Mar. 20 Mar. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderero, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "GERVASONI, ALICIA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. N° 20, año 2012), en fecha 05/03/12 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alicia Guadalupe Gervasoni, de apellido materno Antonini, D.N.I. N° 14.906.534, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en L. Torrent N° 3504 y, con domicilio ad litem constituido en calle L. de la Torre N° 2906, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los

títulos pertinentes hasta el 16/04/12 inclusive. Secretaria, 5 de marzo de 2012. - María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

S/C 161084 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PIEDRABUENA, ANA MARIA DEL TRANSITO sobre Quiebra" (Expte. Nº 70 - año 2012), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 12 de marzo de 2012. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ana María Del Tránsito Piedrabuena D.N.I. 11.210.891, mayor de edad, viuda, pensionada, domiciliada realmente en Hipólito Irigoyen N° 2774 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Entre Ríos N° 3224 P.B. De la ciudad de Santa Fe, ambos de esta provincia... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas... 10) Fijar el día 20 de abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico... 11) Fijar el día 5 de junio de 2012 o el día hábil inmediato posterior, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de julio de 2012 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Fdo. Eduardo Roberto Soderero, Juez. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. - Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 161074 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ABRIGO, JULIO ANDRES, sobre Quiebra" (Expte. Nº 63 - año 2012), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de marzo del año 2012. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio Andrés Abrigo, D.N.I. 14.538.990, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Alberti N° 7857, y con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2623 oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 16 de abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de mayo de 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de julio de 2012 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo.

Eduardo Roberto Soderero, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 161073 Mar. 20 Mar. 26

---

En los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUALISTA DEL CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/CHAVARINI, SUSANA INES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 1352/10), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, Febrero 15 de 2012. Ténganse por evacuados los informes prescriptos por el art. 510 C.P.C. y C.. Cítase mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.J., los que deberán exhibirse conforme la ley 11.287 y la Acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados y opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese..." Fdo.: Bermúdez - Juez; Pacor Alonso - Secretaria.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. En consecuencia, se hace saber que la demandada es Susana Inés Chavarini y que' el dominio del inmueble motivo de esta ejecución se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 237 Par, Folio 2673, Nº 80.592, Año 1985 del Departamento Las Colonias de esta provincia. Santa Fe, 7 de marzo de 2012 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

§ 24 161163 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROLON, LUIS HIDELBERTO sobre QUIEBRA" (Expte. N° 713 - año 2011), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de marzo del año 2012. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Luis Hidelberto Rolón, D.N.I. 11.795.640, mayor de edad, jubilado, domiciliado en calle Rivadavia N° 1903 de la ciudad de San Javier, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo N° 1447 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 14 de marzo de 2012 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 20 de abril de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de junio de 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de julio de 2012 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Eduardo Roberto Soderó, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de marzo de 2012. Walter Hrycuk, Secretario.

S/C 161077 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SESMA, RODOLFO VICTOR MIGUEL c/TRINIDADE, CARLOS ALBERTO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21-00024371-7, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Trindade, D.N.I. N° 14.642.853 y a la señora Marta de los Milagros Sarponti, D.N.I. N° 12.742.261, a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. - Santa Fe, 9 de marzo de 2012. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 11 161089 Mar. 20 Mar. 22

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: "SARTORE, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 618, Año 2.002), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod. Ley 25.589. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Torres Adriana de los Milagros ascienden a la suma de \$ 7.602 al Dr. Carlos A. Rabazzi, la suma de \$ 2.280,60; y al Dr. Eduardo Brassesco, la suma de \$ 977,40 Publíquese por dos días. Santa Fe, 9 de Marzo de 2012. Fdo. Claudio Bermúdez, Juez - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 161227 Mar. 20 Mar. 21

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: "RAMALLO, BEATRIZ CRISTINA s/Quiebra" (Expte. N° 378, Año 2.010), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522 y sus mod. Ley 25.589. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Torres Adriana de los Milagros ascienden a la suma de \$ 7.709,93 y a las Dras. Carolina Camero y Carolina Vinet, en conjunto y en proporción de ley, la suma de \$ 3.304,25. Publíquese por dos días. - Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. Fdo. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 1612256 Mar. 20 Mar. 21

---

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PEROT, FERNANDO ANGEL s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 47/2012, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Santa Fe, 9 de febrero de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Fernando Angel Perot por el cobro de la suma de \$ 24.251,74, con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si no opone

excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 24.251,74 con más la de \$ 7.276 que estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo.: Eduardo Sodero (Juez); y María Ester Noe de Ferro (Secretaria)". - Otro decreto; "Santa Fe, 22 de febrero de 2012. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. De conformidad a lo dispuesto con el art. 76 del Código Fiscal publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de Tribunales. Notifíquese.- Fdo. Eduardo Sodero (Juez); y María Ester Noe de Ferro, (Secretaria)". NOTA: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. - Santa Fe, 12 días del mes de marzo de 2012 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 161178 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "PERREN RITA IRENE Y PERREN RAUL ARMANDO c/MEINRADO CLORINDA MATILDE Y OTROS s/Usucapión (Expte. 866/2008) se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe 20 de Septiembre de 2011. Agréguese el sellado acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de usucapión contra Meinrado Clorinda Matilde, Alberto Eduardo, Julio José Antonio, María Luisa, Josefina Serafina, Emilia, José Antonio, Luis Eduardo y Anna Albertina Zenclusen ó Zenklussen; y José Antonio, Adolfo Francisco, Gerónimo Mendrado, Angelita Rosa, Reinaldo Francisco, Rudecindo Fortunato, Defino Vicente, Nicodemo Ernesto, Clorinda Paulina y Armando Rosalindo Imsandt, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.

Dése intervención a la Comuna de San Jerónimo Norte y a la Provincia de Santa Fe. Notifique por cédula. Fdo. Celia G. Bornia (Secretaria) -

Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). - Santa Fe, 8 de marzo de 2012. - Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 11 161169 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "ARANDA, CRISTIAN SEBASTIÁN s/Quiebra", Expte. Nº 94 - Año 2012, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2012. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cristian Sebastián Aranda, D.N.I. Nº 31.115.095, domiciliado realmente en calle Jujuy Nº 4.310 y legalmente en calle 1º de Mayo Nº 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado Decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Sindico. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera.9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Sindico. A sus efectos se oficiará al Correo Oficial de la República Argentina. 10- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley Nº 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.11- Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de marzo de 2012 a las 10.00 hs. 12- Fijar el día 15 de mayo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Sindico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 14 de abril de 2011 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 13 de Junio de 2012 como fecha hasta la cual el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 21 de Agosto de 2012 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 15- Requierase informes a la Mesa de Entradas de este Juzgado y a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgado ante los cuales tramitan causas contra el fallido a tos fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Asimismo, y con idénticos fines, exhórtese a los Juzgados Federales. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16- A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 17- Ofíciase a Sánchez & Sánchez Santa Fe S.R.L. -sección sueldos, para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art.

32 Ley Nº 24.522. Oficiéase también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la L.C.Q. Procédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y a al orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 18- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) - Mónica de Caminos, secretaria.

S/C 161132 Mar 20 Mar 21

---

En fecha 20 de Diciembre de 2011, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dra. Mónica De Caminos, ha ordenado designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Diciembre de 2011 a las .10 hrs. en los autos caratulados: "GOMEZ, ADA ELISABET s/Quiebra", Expte. Nº 1001, Año 2011, Año 2011. Se hace saber que ha sido designada como Sindica la C.P.N. María Dolores Barissi, Matrícula profesional 13476, domiciliada en calle Moreno 2530 de esta ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de 9 a 12 hrs. y de 17 a 20 hrs. de lunes a viernes. Santa Fe, 6 de Marzo de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 161137 Mar 20 Mar 26

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, sito en calle Gob. Cabal Nº 2545 de la ciudad de San Justo, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "ANTONIAZZI, PEDRO JOSÉ c/ROLON PABLO LUCIANO s/Usucapión". Expte. Nº 72, año 2011. El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 14 de Noviembre de 2011. ...Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva (Art. 4015 del CC), contra Pablo Luciano Rolon, Ismael Ovidio Rolon, Lidia Dora Rolon de Nagel, Margarita Trinidad Rolon de Pighin, Elvio Pedro Gatti, Gladis Esther Gatti de Comi, Rosa Margarita Gatti, Leónidas Carlos Gatti, Roberto Luis Gatti, Emma Chauderon de Arguello e Isolina Dominga Gatti de Ebeling. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario. Recábense los informes previstos por la Ley Nº 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de La Criolla para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Previamente, a los fines de adoptar los recaudos previos necesarios para la individualización del domicilio de los demandados, líbrense oficio a la Secretaria Electoral y asimismo, a fin de recabar información sobre la eventual iniciación del juicio sucesorio de los demandados, oficiéase al Registro de Procesos Universales. A las pruebas ofrecidas téngase presente para su oportunidad. Asimismo y a los fines solicitados, líbrense oficio a la Comuna de la localidad de La Criolla. Notifiquen: Buzzani, Caglia, Pactat, Persello y/o la oficial notificador, oficiándose en caso de ser necesario. Notifíquese". Fdo. Dra. Luisina Balestieri, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Juez.

Otro Decreto: "San Justo, 8 de Febrero de 2012. Proveyendo cargo nº 65: Por recibido. Agréguese. Proveyendo postulaciones verbales de fecha 6/02/2012: A los fines solicitados, oficiéase al Juzgado Comunal de la localidad de Gobernador Crespo, al Juzgado de Circuito Nº 28 de Santo Tomé y al Juzgado Comunal de San Jerónimo Norte. A los fines de notificar al Sr. Elvio Pedro Gatti, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Luisina Balestieri, Secretaria, Dra. Laura M. Alessio, Juez.

§ 11 161159 Mar. 20 Mar. 26

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados DI LUCA, ERNESTO HUGO s/Quiebra, que se tramitan por Expte. Nº 1551 del año 2009 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley Nº 24.522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico C.P.N. Nicolás F. Ayub, en la suma de \$ 23.129,77.- y a las apoderadas de la fallida, Dra. Marta Luisa Uasuf y Dra. Graciela Ruscitti en la suma de \$ 9.912,76 correspondientes a 28,44 unidades jus, en conjunto y proporción de Ley, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 161064 Mar 20 Mar 26

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/TOLEDO ADRIAN EDGARDO y NOCERA SUSANA BEATRIZ y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/apremio (Expte. 360/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 04 de Mayo de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto-previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida Demanda de Apremio contra Adrián Edgardo Toledo y/o Susana Beatriz Nocera y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 1.000,16. con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 art. 13-Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, bognert. Avila. Notifíquese por cédula. Fdo Dra. Ana Gianfrancisco.- Juez- Dra. Laura Botbol Juez. Santo Tomé, 22 de Diciembre de 2011. Téngase presente. Notifíquese mediante edictos como lo solicita., Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaria). Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. (Juez).

S/C 161150 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/PIÑERO JULIO ESTEBAN y/o Quien resulte responsable s/apremio (Expte. 54/2010) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente:" Santo Tomé, 16 de febrero de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuaría- obra glosada a autos, y cuyo original que he tenido a la vista- le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Julio Esteban Piñero y/o Quien Resulte Jurídicamente Responsable, por la suma de \$ 8.910,42- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner, Notificaciones en Secretaría: Martes y viernes. Notifique el Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C Gianfrancisco -Juez- Dra. Laura Botbol- Secretaria. Santo Tomé, 20 de Diciembre de 2011. Agréguese Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol-Secretaría). Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. (Juez).

S/C 161151 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GANADERA DON SILVESTRE y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/apremio (Exp. 215/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 8 de Abril de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuaría- obra glosada a autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Ganadera Don Silvestre y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 6.016,25, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría. Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifíquese el Señor Oficial de Justicia Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 art. 13-Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Gianfrancisco.- Juez- Dra. Laura Botbol Secretaría. Santo Tomé, 20 de Diciembre de 2011. Agregúese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Fdo. Dra. Ana Cristiana Gianfrancisco (Juez) Dra. Laura Botbol (Secretaria). 29 de Febrero de 2012.

S/C 161152 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/KESLER BEATRIZ MARTA, KESLER DIANA, KESLER NAHUM y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/apremio (Expte. 713/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 28 Julio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General- que en fotocopia certificada por la Actuaría obra glosada en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Beatriz Marta Kesler, Diana Kesler, Nahum Kesler y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$5.981,26- con más intereses y

costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco(Juez) Dra. Laura Botbol (Secretaría). Santo Tomé, 22 diciembre de 2011.- Agréguese. Notifíquese por edictos como se solicita. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines peticionados. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaría) Dra. Ana Cristina Gianfrancisco.(Juez).

S/C 161146 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BALBONA MARIA ELENA y MARIA DELPONTE DE BALBONA y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/apremio (Exp.715/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 28 de julio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuario obra glosada a autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra María Elena Balbona y María Delponte de Balbona y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 2.563.05. con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría. Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifíquese el Señor Oficial de Justicia Cumplíméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 art. 13-Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo Dra. Ana Gianfrancisco.-Juez- Dra Laura Botbol Juez. Santo Tomé, 22 de Diciembre de 2011. Agréguese Notifíquese por edictos como se solicita. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines peticionados. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Botbol (Secretaría). Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Juez). 29 de Febrero de 2012.

S/C 161147 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GERARDO ZICHERT y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/apremio (Exp.393/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 5 de mayo de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuario- obra glosada a autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Gerardo Zichert y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 3584,30, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría. Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifíquese el Señor Oficial de Justicia Cumplíméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 art. 13-Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Gianfrancisco.-Juez Dra. Laura Botbol Secretaría. "Santo Tomé, 21 de Diciembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Fdo. Dra. Ana Cristiana Gianfrancisco (Juez) Dra. Laura Botbol (Secretaría). 29 de Febrero de 2012.

S/C 161148 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/YUAN ROSA EMILIA Y/O Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Exp. 738/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 30 Julio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuario-obra glosada en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Rosa Emilia Yuan y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 4.945,89- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner). Notificaciones en Secretaría: martes y viernes.



Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria). - Santo tomé, 23 diciembre de 2011. - Agréguese. Cédula Mandamiento informados por la Sra. Oficial de Justicia. Como se pide, Notifíquese a la accionada por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL autorizando a la Dra. Farías. A intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Laura Botbol (Secretaría) - Ana Cristina Gianfrancisco (juez). - Santa Fe, 29 de febrero de 2012. - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 161143 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ PEREYRA RICARDO EDUARDO y HELGUERO CARLOS EDUARDO Y/O Quien resulte responsable s/Apremio (Exp. 853/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente:" Santo Tomé, 14 de Agosto de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original que he tenido a la vista el que le es devuelto previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida Demanda de Apremio contra Ricardo Eduardo Pereyra y/o Carlos Eduardo Helguero y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 4.185,23 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner Avila, Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria) - Santo tomé, 20 de Diciembre de 2011. Agréguese, Notifíquese mediante edictos como lo solicita, Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Laura Botbol (Secretaría) - Ana Cristina Gianfrancisco (juez). Santa Fe, 29 de febrero de 2012 - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 161139 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ONDAFE S.A. y/o Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Exp. 354/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito n° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 4 de mayo de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida Demanda de Apremio contra ONDAFE S.A. y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 4.240,63, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas.

Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 art. 13 - Ac CJS 17.10.91 Acta 44). Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Sobreescrito: \$ 4.240,63 Vale. Fdo. Ana Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretari). Santo Tomé, 21 de Diciembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Autorízase a la Dra. Farías a intervenir en el diligenciamiento. Fdo. Ana Cristiana Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria). - Santa Fe, 29 de febrero de 2012 - Laura Botbol, Secretaria.

S/C 161140 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del señor Juez en los Autos Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/COSCUETA DE LEIVA IRMA Y/O Quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio (Exp. 345/2009) de Trámite ante el Juzgado de Circuito N° 28. El señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santo Tomé, 4 de Mayo de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida Demanda de Apremio contra Irma Coscueta De Leiva y/o Quien Resulte Responsable, por la suma de \$ 3.838,44, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (ley 11.875 art. 13 - Ac. CJS 17.10.91 Acta 44). Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Ana Gianfrancisco (Juez) - Laura Botbol (Secretaria). -Santo Tomé, 21 de Diciembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita.

Autorízase a la Dra. Farias a intervenir en el diligenciamiento. Santa Fe, 29 de febrero de 2012 - Fdo. Ana Cristiana Gianfrancisco

(Juez) - Laura Botbol (Secretaría).

S/C 161142 Mar. 20 Mar. 22

---

El señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de las Rosas, Juan Alberto Rambaldo, Secretaría Dr. Oscar Estelrich en los autos caratulados "RAMONDA RINA c/DAMEVIN MANUEL BASILIO y/o HEREDEROS y/o PROPIETARIO DESCONOCIDO y/o ADQUIRENTE POR BOLETO y/o POSEEDOR DEL INMUEBLE s/DEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (Expte. 9 Año 2012). cita al titular registral del inmueble Manuel Basilio Damevin y/o a sus herederos y/o a los eventuales titulares del mismo, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de esta demanda se describe como: "un lote denominado lote I ubicado sobre calle Tucumán a los 19,98 m al Este de Maipú de la Mz. NE de la Qta. 27 y sus dimensiones son, su lado Norte AB: 16,02 m; lado Este BC: 32 m, lado CD: 16,02 m, y su lado Oeste DA: 32 m. Encerrando una superficie de 512,64 m2. Linderos: lindando al Norte con calle Tucumán, al Oeste con Ramón G. Blanco y Claudio Fabián Genero: al Sur con Agustín Calcaterra y al Este con Felisa Amelia de Arce". Inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° DUPL 212 Belgrano, y en el Registro General Rosario bajo N° 34824 al folio 199 del Tomo 25, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Las Rosas, 23 de febrero de 2012 - Oscar A. Esterlich, Secretario.

§ 15 161125 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JOSÉ FRANCISCO CHIMIENI, L.E. 6.226.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que (publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Transparente del hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2012. - Alicia Roteta, Secretaria.

§ 15 161228 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Angel Merice Carranza, L.E. 2.378.918, Autos caratulados CARRANZA ANGEL MERICE s/SUCESORIO" E. 1287 Año 2.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr.- Jorge Alberto Gómez (secretario) Santa Fe, 22 de Diciembre de 2011.

§ 15 161217 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Antonio Pascual Colombo (L.E. N° 6.195.394), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "COLOMBO, Norberto Antonio Pascual s/Sucesorio" (Expte. N° 15/2012). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.)- Santa Fe, 9/03/2012. Mónica De Caminos, secretaria.

§ 15 161161 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "EXPOSITO MONTENEGRO, CRISTOBAL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1471/2011) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Señor Cristóbal Expósito Montenegro, D.N.I. 93.395.328, fallecido en fecha 23 de Abril de 2011, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y por este medio. Santa Fe, 7 Marzo de 2012. Dra. Forno de Piedrabuena (Jueza) y Dra. Mazzi. (Secretaria).

§ 15 161160 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CAPOLUNGO DELSEL EDUARDO s/Sucesorio Expte. N° 1109- Año 2011, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Delsel Eduardo Capolungo, M.I. N° 6.237.101, para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.- Santa Fe, 14 de Marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 161076 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: KARLEN, Haydee Herminia s/Sucesorio Expte. N° 2280 - año 1990, y su acumulado Fernández, Aldo Facundo y Otra s/Sucesorio Expte. N° 1088 - año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Facundo Fernández, L.E. N° 6.328.128, fallecido el día 05/05/09 en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.). Parte pertinente del Decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 9 de febrero de 2.012. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales..... Firmado: Dr. Berlanga, Juez; Dr. González, Secretario".- Santa Fe, 3 de Marzo de 2012. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 161069 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe en los autos FANTON, MIGUEL ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte n° 1193 - año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Fanton 6.211-273 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 161224 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cavaleri, Horacio Miguel, D.N.I. 16.813.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: "CAVALERI, HORACIO MIGUEL s/Sucesorio" (Expte. N° 39 año 2012). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 12 de Marzo de 2012. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15 161155 Mar. 20 Abr. 3

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados "FONTANINI, JUAN CARLOS s/sucesorio -Expte. N° 1412, año 2.011 cita, llama y emplaza mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta n° 3, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don JUAN CARLOS FONTANINI, L.E. 6.236.809, para que los hagan valer, dentro del término, en la forma y bajo los apercibimientos de ley.- Santa Fe, 8 de Marzo de 2.012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 161195 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos NOCERAS, MARIA s/Declaratoria de Herederos, ( Expte 1312) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de a María Noceras, D.N.I. N° 6.088.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Fdo. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 161156 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "CAILLAT, JULIO CÉSAR s/Sucesorio", Expte. Nº 438/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Julio César Caillar, L.E. Nº 6.340.3.77, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96 - Acta Nº 3). Dr. Carlos Dávila, (Juez) - María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 6 de Marzo de 2012.

§ 15 161181 Mar 20 Abr 3

---

Por estar así dispuesto en los autos: "RIGONELLI, BLANCA MIRIAM s/Sucesorio", Expte. Nº 1334 - Año 2011 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Blanca Miriam Rigonelli, D.N.I. Nº 11.278.291, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena a medida: "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL... Dr. Sodero (Juez) - María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 161108 Mar 20 Abr 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FABRIZI, ANA, L.C. Nº 0.907.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 9 de Marzo de 2012. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

§ 15 161153 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en autos caratulados: "AGUIRRE DIEGO MARTÍN s/Sucesorio" Expte. Nº 1209 año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aguirre Diego Martín, D.N.I. Nº 29.073.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley Nº 11.287. Santa Fe, 06 de Marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 161131 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Alejandro Albrecht - D.N.I. Nº 6.208.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en autos "ALBRECHT, HECTOR ALEJANDRO s/Sucesorio", Expte. Nº 75 Año 2012. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 161102 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edvard Rolando Damiano, L.E. Nº 6.192.371, fallecido en Santa Clara de Buena Vista, localidad el 05 de Julio de 2007, a la edad de 81 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta Nº 3. Santa Fe,

06 de Marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 161100 Mar 20 Abr 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ALVAREZ JUAN JOSÉ s/Sucesorio", Expte. N° 512 Año 2011", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan José Alvarez, D.N.I. N° 6.199.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2011. María Alfonsina Alonso, secretaria.

§ 15 161098 Mar 20 Abr 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en autos caratulados: "RODRIGUEZ EMMA RAQUEL s/Sucesorio" Exp. N° 1204 Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rodríguez Emma Raquel, L.C. 0.756.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. - Santa Fe, 5 de Marzo de 2012 - Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 15 161130 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Josefa Antonia Ferloni, identificada con D.N.I. F 1.115.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL (ley 11.287), y en los transparentes del Tribunal. Fdo.: Sodero (Juez) - Noe de Ferro (Secretaria). - Santa Fe, 12 de marzo de 2012. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 15 161085 Mar. 20 Abr. 3

---

Por estar así dispuesto en los autos: "PORPATTO, SEVERO OSCAR s/Sucesorio" Expte. N° 1239 - Año 2011, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Severo Oscar Porporatto, D.N.I. N° M 6.196.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 22 de diciembre de 2011. - Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo.: Ríos (Juez a/c) - Noé de Ferro, (Secretaria). - Santa Fe, 7 de marzo de 2012. - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 15 161109 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en autos caratulados: "FRANCO, OCTAVIO SIMON s/Sucesorio", Expte. N° 259/2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Franco Octavio Simón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. Santa Fe, 2 de marzo de 2012 - Mónica de caminos, Secretaria.

§ 15 161128 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos de SERGIO BENITO ALVAREZ, D.N.I. N° 21.563.034 que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Santa Fe, 8 de marzo de 2012 - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 15 161124 Mar. 20 Abr. 3

---

Por estar así dispuesto en los autos: "PRIETO, ROLANDO MARIO s/Sucesorio" (Expte. N° 21 - Año 2012) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rolando Mario Prieto, D.N.I. N° M 6.212.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 2 de Febrero de 2012... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL..." Fdo. Dávila (Juez) - Guayán (Secretaria).

\$ 15 161111 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MARELLI TOBAL MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio" (Expte. N° 871, Año 2011), se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante María del Carmen Marelli Tobal, L.C. 1.532.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 8679: Por presentado domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesese la participación legal correspondiente. Estado acreditado el fallecimiento de Maria del Carmen Marelli con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada Declaratoria de Herederos. Líbrese comunicación al Registro de Procesos Universales y dése intervención a los Ministerios Públicos. Recábense los informes previstos por la Caja de Asistencia Social, por la Administración Provincial de Impuestos y por el Registro de Actos de Ultima Voluntad. A sus Efectos ofíciase. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPC y C, modificado por ley 11.287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Notifiquen: Romero, Liberatori y/o Ríos. Notifíquese. (Expte. 871/11) - Firmado: Dellamónica (Juez) - Caminos (Secretaria).

\$ 15 161229 Mar. 20 Abr. 3

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: MÜLLER, MARIA ESTHER s/Declaratoria de Herederos -Expte. N° 21 Año 2.012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de María Esther Müller, L.C. N° 4.454.095, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 6 de Marzo de 2.012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 161138 Mar. 20 Abr. 3

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Judicial N° 13 de esta ciudad de Vera, Santa Fe, en los autos caratulados: MONZON, JUSTINA s/Sucesorio (Expte. Nro. 095 - Año: 2012)”, que se tramita por ante dicho Juzgado, se cita, llama, emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Justina Monzón para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención legal correspondiente. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro. Jueza. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretario. Vera, 12 de Marzo de 2012.

§ 15 161141 Mar. 20 Abr. 3

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, en autos Expte. N° 859/2008 Alassia Silvana Andrea c/Galván Miguel Angel y Ruiz Marcelo Fabián s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 3 de julio de 2008.- Por iniciada formal demanda de Juicio Ejecutivo contra los señores MIGUEL ANGEL GALVAN y MARCELO FABIAN RUIZ por el cobro de la suma de dos mil sesenta y cinco pesos con más sus intereses y costas. Otro Decreto: Rafaela, 10 de febrero de 2012.- Cítese y emplácese al mismo a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en sede judicial, por el termino de ley. Notifíquese. Firmado - Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez.- 1 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 161070 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en autos Expte. N° 1307/2005 Alassia Silvana Andrea c/Rodríguez Juan Carlos y Castro Videla Alejandro s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 07 de Febrero de 2012.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho decláresela rebelde en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Molinari, Secretario - Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Juez. 15 de Febrero de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 161071 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 3962/2010 FIDEICOMISO RECUPERAR c/BUZAN HUGO ALBERTO s/EJECUTIVO, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 01 de Noviembre de 2010. Por entablada demanda Ejecutiva contra Buzan Hugo Alberto por la suma de Pesos un mil cuatrocientos cuarenta y uno con treinta centavos (\$ 1441,30), con más intereses y costas, a quien se citara y emplazará para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Otro Decreto: Rafaela, 28 de febrero de 2012.- Notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Gustavo Mié, Juez.

§ 11 161072 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 6734/2011 FIDEICOMISO RECUPERAR c/MENDIETA LAURA SILVANA s/EJECUTIVO, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 20 de Septiembre de 2011. Por entablada demanda Ejecutiva contra Mendieta Laura Silvina por la suma de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1700,00), con más intereses y costas, a quien se citara y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Platini, Juez Otro Decreto: Rafaela, 15 de febrero de 2012...notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Platini, Juez.

§ 11 161075 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos "Expte. N° 3854/2010 FIDEICOMISO RECUPERAR c/ACOSTA RAMONA ELISABET, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 15 de Marzo de 2011.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado.- Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Alberto Platini, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 28 de febrero de 2012.- Notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Juzgado, por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Alberto Platini, Juez.

§ 11 161080 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos Expte. N° 907/2010 REUTEMANN FACUNDO LEONARDO c/CACERES FELIPE SANTIAGO s/EJECUTIVO, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 18 de julio de 2011. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado.- Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Alberto Platini, Juez.- Otro Decreto: Rafaela, 28 de febrero de 2012.- Notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en estrados del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Alberto Platini, Juez.-

§ 11 161087 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en autos "Expte. N° 90/2011 Alassia Silvana Andrea c/Abeldaño Marcos Antonio s/Ordinario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 17 de Febrero de 2011.- Por iniciada formal demanda Ordinaria de Resolución Contractual contra MARCOS ANTONIO ABELDAÑO.- Cítese y emplácese para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Nevada Marcó, Secretaria - Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez.- 16 de Febrero de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 161091 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la tercera nominación de la ciudad de Rafaela; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Sixto Juan De Dios Baez, D.N.I. Número: 6.384.561, por el fallecimiento de él, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 51 - Año 2.012 - BAEZ, SIXTO JUAN DE DIOS s/SUCESORIO. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Liliana Maina De Beldoménico -Jueza - Dr. Carlos Manuel Molinari- Secretario. de Marzo de 2.012.

§ 15 161179 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil, Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Clemenz Nelly María Del Carmen, D.N.I. 10.416.587, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el día 23 de marzo de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (CLEMENZ NELLY MARIA DEL CARMEN s/SUCESORIO Expte. 1586/2011). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996. Rafaela, 7/3/2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 161182 Mar. 20 Abr. 3

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ira. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1752-2011 MALANO ALCIDES LUIS s/Sucesorio cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y



legatarios del causante Malano Alcides Luis, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de los Dres. Hugo Mario Berrone y Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley.- Rafaela, 29 de Febrero de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 15 161058 Mar. 20 Abr. 3

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: "CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/LLANES DIEGO MARCELO s/SUMARIO. Expte. N° 1340/2010, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 5 de mayo de 2011.- 1) No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda, la liquidación practicada en autos por la suma de \$1422,24. Intímese al obligado al pago, para que en el término de cinco días abone la misma, bajo apercibimientos de ley. (art. 623 Código Civil). Notifíquese por cédula.- 2) Pase a regular honorarios- Fdo. Dra. María Paula Budini-Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts - Juez.-" Otro decreto: Reconquista, 5 de mayo de 2011.- Téngase presente lo manifestado. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente y el éxito obtenido en la causa (arts. 1, 2,4, 6, 32 de la Ley 12581 ss y aplicables y lo establecido en el Acta Acuerdo de la C.S.J.S.F. N° 16, de fecha 12/04/2011), Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Monica Patricia Biazoni en la suma de S 313 equivalente a 1,09 Unidad las por su labor en autos. Asimismo y de conformidad a art. 32 de la Ley 12851, los honorarios regulados generarán un interés del 12% anual desde la fecha de la notificación y hasta el efectivo pago. Notifíquese por cédula al obligado al pago en su domicilio real y legal. Vista a Caja Forense. Cumplimentese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP-DGI.- Fdo.: Dra. María Paula Budini - Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts - Juez.- "Otro decreto: "///Reconquista, 14 de Febrero de 2012.- Téngase presente lo manifestado. Autorízase a notificar al demandado por medio de Edictos por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts - Juez. Reconquista, 6 de Marzo de 2012.

§ 17,50 161172 Mar. 20 Mar. 26

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/MACIEL ALBA CELIA s/Sumario. Expte N° 118/2011, se ha ordenado lo siguiente: citar y emplazar a la demandada Sra. Maciel Alba Celia a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes - Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts - Juez. Reconquista, de Marzo de 2012.

§ 11 161174 Mar. 20 Abr. 26

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: "UNION AGRICOLA AVDA. COOP. LTDA. c/TESTA EMILIO s/Ejecutivo" Expte. N° 609/2008, ha dispuesto lo siguiente: "declárese rebelde al demandado, Sr. Testa Emilio, D.N.I. N° 8.323.788, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 1050 de la ciudad de San Javier, Dpto. San Javier (SF)". Decreto que lo ordena: "Reconquista, 29 de setiembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Firmado: Patricia, Vanrrell, secretaria. - José María Zarza, Juez. - Reconquista, 29 de diciembre de 2012 - Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 11 161126 Mar. 20 Mar. 22

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Oscar Rene Giménez, D.N.I. N° 6.339.119, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "GIMÉNEZ, OSCAR RENE s/Sucesorio". Expte. N° 509/2011.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

Reconquista, 29 de octubre de 2011. José María Zarza (Juez) - Alicia Mudryk (Secretaria). - Reconquista, 29 de diciembre de 2011. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 15 161063 Mar. 20 Abr. 3

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) día y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Lucrecia Beatriz Speranza, D.N.I. 18.388.481, en SPERANZA LUCRECIA BEATRIZ s/Sucesorio (Expte. 1151/11) a hacer valer sus derechos en el plazo y apercibimientos de ley. Publíquese. Fdo.: Cismondi (Juez) - Montyn (Secretario). - Reconquista, 9 de marzo de 2012 - Esteban R. Montyn, Secretario.

§ 15 161210 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: "CRACOGÑA GERALDINA ELISA Y OTROS s/Sucesorio" Expte. Nº 834/2004, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Zamar Roberto Heraldo, D.N.I. Nº 6.330.148, domiciliado en Calle 3 Nº 944 de la ciudad de Avellaneda (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Reconquista, 7 de marzo de 2012 - María Gisela Gautero, Secretaria.

§ 15 161114 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: "SARTOR CIRILO y O. s/Sucesorio" Expte. Nº 603 Año 2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Sartor Cirilo, D.N.I. Nº 2.497.982, domiciliado en Zona Rural - Villa Ana (SF), Dibernardo Ana D.N.I. N °6.463.088, domiciliada en Zona Rural- Villa Ana (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 24 de febrero de 2012. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 15 161116 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación en autos caratulados: "ZILLI CEFERINO CLEMENTE s/Sucesorio" Expte. Nº 867 Año 2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Zilli Ceferino Clemente, D.N.I. Nº 6.320.626, domiciliado en Lanteri, Dpto. Gral. Obligado (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 8 de febrero de 2011. - Esteban R. Montyn, Secretario.

§ 15 161118 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: "SPERANZA EDILBERTO PEDRO s/Sucesorio" Expte. Nº 512 - Año 2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Speranza Edilberto Pedro, D.N.I. Nº 7.880.834, domiciliado en Avellaneda (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 20 de diciembre de 2011. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

§ 15 161120 Mar. 20 Abr. 3

---

Por disposición de: Sr. Juez de 1ª Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: "AGLIERI EDUARDO ANIBAL s/Sucesorio" Expte. Nº 350 Año 2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del señor Aglieri Eduardo Aníbal, D.N.I. Nº 20.547.170, domiciliado en Calle 38 Nº 971 Barrio parque Industrial, Reconquista (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista,

9 de noviembre de 2011. - Patricia Vanrell, Secretaria.

\$ 15 161122 Mar. 20 Abr. 3

---